



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-02524-00**

Mediante providencia calendada el (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, dentro de la acción de tutela instaurada por MARÍA NUBIA FONSECA DÍAZ, NATALIA PLAZAS FONSECA y LUISA FERNANDA VALLEJO FONSECA, contra la SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA, extensiva al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad. Se DISPUSO:

“1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades convocadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.2.- Vincular a la presente actuación a las partes e intervenientes en el proceso ejecutivo seguido a continuación del declarativo laboral n.º 18001-31-05-002-2011-00436-00, para que en el mismo lapso mencionado en el numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, si a bien lo tienen.3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surge algún trámite ante esta Sala.6. Una vez cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a las partes e intervenientes en el proceso ejecutivo seguido a continuación del declarativo laboral n.º 18001-31-05-002-2011-00436-00, y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 19 de noviembre de 2025 a las 5:00p.m.

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN  
Oficial Mayor